

CONSTANCIA: Manizales, marzo 2 de 2021. A Despacho en la fecha con la constancia de que el termino de suspensión del proceso se encuentra vencido, la parte actora no ha informado nada al respecto.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-**2019-00685-00**
Sustanciación: .

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso EJECTIVO promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO COOPBOTERO, en contra de RAÚL ANTONIO CASTRO RODRÍGUEZ, y como quiera que el termino de suspensión solicitado por las partes se encuentra vencido, y éstas no informaron nada al respecto, se dispone señalar el día **26 DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 AM**, como nueva fecha para continuar la audiencia prevista en los Arts.372y ss del Código General del Proceso, y la cual fuera suspendida el 10 de diciembre de 2020.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a ésta audiencia, les acarreará las sanciones previstas en el numeral 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

A blue ink signature, likely of Valentina Jaramillo Marín, written in a cursive style.

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 036 del 03/03/2021 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--